



NOTA DE PRENSA

FAMMA recuerda al Ejecutivo regional que debe actualizar la normativa para no dejar desatendidas a las personas con discapacidad física en las gasolineras

- FAMMA-Cocemfe Madrid pide la inminente puesta en marcha de los cambios aprobados hace más de año y medio por la Asamblea de Madrid a través de una Proposición No de Ley aprobada por unanimidad de todos los grupos.
- Las personas con discapacidad física ven así vulnerados sus derechos de autonomía e independencia para repostar sus vehículos en las gasolineras, cuando no pueden ser atendidos por personal a la hora de querer utilizar estas estaciones y obligándoles a desplazarse a otras más alejadas de sus zonas de residencia.
- Según la PNL el Decreto 147/1998, de 27 de agosto, debe contemplar que las personas con discapacidad física sean atendidas por una persona responsable en las estaciones de servicio.
- Las personas con discapacidad física se sienten reclusas por la cantidad de barreras a las que se enfrentan en su vida diaria.

(Madrid, 30 de agosto de 2017).- La Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FAMMA-Cocemfe Madrid) apoya el cambio aprobado por la Asamblea de Madrid en el Decreto 147/1998, de 27 de agosto, de Protección de los Derechos de los Consumidores y exige su inmediata tramitación para convertir en realidad, la eliminación de su discriminación en la actualidad.

Todos los partidos de la Asamblea de Madrid acordaron el 4 de enero de 2016 por unanimidad, incluido el Partido Popular, actualmente en el poder, incorporar como Disposición Adicional el siguiente texto al **Decreto 147/1998, de 27 de agosto**: *"Todas las instalaciones de venta al público de gasolineras y gasóleos de automoción deberán disponer en la propia instalación, mientras permanezcan abiertas y en servicio, al menos de una persona responsable, debidamente formada, de los servicios que en ella se prestan, al objeto de garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos en el presente decreto. En el caso de personas con discapacidad física que les impida el suministro en régimen de autoservicio, serán atendidas por una persona responsable de las instalaciones"*.

A partir de esta modificación, el Gobierno autonómico tenía que exigir que en las gasolineras exista la presencia, al menos, de una persona que atienda a los conductores con discapacidad física. Sin embargo, **ha pasado más de año y medio** y la Dirección General de Consumo, como encargada de modificar el Decreto, **todavía no han llevado a cabo los cambios**.

Desde FAMMA, destacamos la discriminación que sufren las personas con movilidad reducida a la hora de acceder al servicio. Según el presidente de la Federación, **Javier Font, “la modificación del decreto es un acuerdo que se aprobó por unanimidad de todos los partidos y que el Ejecutivo regional debe cumplir sin más dilación porque, de no hacerlo, se seguirá discriminando a las personas con discapacidad física impidiendo su desarrollo y autonomía como personas”**.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha dejado caer en el olvido una Proposición no de Ley (PNL) que su propio partido, en la Asamblea de Madrid, propuso y votó a favor junto al Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid y el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La **PNL-102(X)72015** es un paso más hacia una demanda histórica del sector: eliminar las barreras estructurales y arquitectónicas para las personas con discapacidad física **a favor del desarrollo vital del colectivo**. El simple gesto de repostar puede llegar a ser toda una carrera de obstáculos para una persona con movilidad reducida. Desde la Organización, lamentamos que mientras no se solucionen este tipo de situaciones, continuará la discriminación, hecho que reduce la integración en la sociedad del colectivo.

En varias comunidades autónomas ya han puesto en marcha medidas similares. Es el caso de Murcia, Baleares, Navarra, Valencia y Castilla – La Mancha, Castilla y León, País Vasco y Canarias. Y recuerdan que la falta de personal impide llamar la atención a los usuarios que no cumplan las **mínimas medidas de seguridad**, como fumar o utilizar el móvil mientras se reposta.

FAMMA-Cocemfe Madrid en la actualidad está compuesta por 48 entidades enmarcadas en el colectivo de las personas con discapacidad física y orgánica. Más de 190.000 personas tienen algún tipo de discapacidad física y orgánica en la región, lo que supone el 60,25% del total de personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid.

FAMMA–Cocemfe Madrid es una entidad sin ánimo de lucro que agrupa a 48 asociaciones de personas con discapacidad. Al ser la interlocutora de la discapacidad física y orgánica ante la Administración y el movimiento asociativo, reivindica y gestiona actuaciones y servicios a favor del colectivo al que representa. Esta entidad ha sido declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior. Representa, en la actualidad, al 60,28% de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid.

Gabinete de Prensa

Teléfono: 91 593 35 50

Fax: 91 593 92 43

Móvil: 634574387

Email: gabineteprensa@famma.org

Sigue nuestra actividad en:



Portal de Comunicación de FAMMA: <http://famma.org/comunicacion>



Twitter: https://twitter.com/FAMMA_Co_Madrid



Facebook: <https://www.facebook.com/fammacocemfemadrid>



LinkedIn: <http://www.linkedin.com/company/famma-cocemfe-madrid>

